



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Informe**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR N° 41 – CON CONSULTA - OBRA: SALADO IV – TRAMOS 3 Y 4 -  
Provincia de BUENOS AIRES

---

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° del Proceso de Contratación: 81-0037-LPU17

OBRA: SALADO IV – TRAMOS 3 Y 4 - Provincia de BUENOS AIRES

CIRCULAR N° 41 – CON CONSULTA

**PREGUNTA:**

En relación propuesta de financiación que se debe incluir en la oferta de la licitación de la obra indicada en la referencia. Sobre el particular, teniendo en cuenta que en dicha licitación el oferente debe incluir, además, de su propuesta económica, una propuesta para financiar la inversión requerida en la misma, y que el porcentaje financiado de la obra se pagará mediante la entrega al contratista de Valores Representativos de Deuda (VRD) emitidos por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, solicitamos a Ud. nos informe si resulta factible que el origen de la financiación ofertada, provenga en forma alternativa o complementaria al financiamiento bancario, de : a) Fideicomisos Financieros, b) Compañías de Seguros residentes en el País, c) Otros financiamientos de origen privado o de la propia empresa oferente.

**RESPUESTA:**

En relación con la Circular 41 el artículo 19 inciso 32 del Pliego de Bases y Condiciones particulares cubre los tres (3) tipos de financiamiento mencionados siempre que cuenten con la calificación de riesgo establecida en ese inciso para cada caso.

